Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El Expte.Nº 2047-SL-98; y

CONSIDERANDO:

Que debe propenderse a una más eficaz y segura circulación vehicular en las calles del Balneario Playa Unión durante la estación estival;

Que la Avda. Guillermo Rawson es la única arteria pavimentada que vertebra longitudinalmente las circulaciones del Balneario y constituye el principal egreso del mismo;

Que asimismo se utiliza como paseo costero para el goce del paisaje marítimo con vehículos circulando a baja velocidad;

Que el ancho de la calzada permite sólo dos carriles de circulación vehicular;

Que resulta imprescindible resguardar la seguridad de los peatones;

Que resulta necesario prohibir el estacionamiento en correspondencia con el cordón S.E. de la Avda. Guillermo Rawson, entre Gervasio Artigas y Bustamante y Guerra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°.- Prohíbese el estacionamiento vehicular en la Avda. Guillermo Rawson, sobre la margen derecha del sentido de circulación, entre la calle Canónigo Vivaldi y la Avenida Gervasio Artigas.

Artículo 2°.- Prohíbese el estacionamiento vehicular en la calle Simón de Alcazabar y Sotomayor, sobre la margen izquierda del sentido de circulación entre las Avenidas Guillermo Rawson y Centenario.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

Honorable Concejo Deliberante

diez días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve.-

GRACIELA BARREDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR ABEL CHAVERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

25 FEB 1999

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° Nº 4648 /99.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíque y cumplido Archívese.-

MUNICIPALIDAD DE RAWSON - CHUBUT -

DR. CARLOS A. MARIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rawson

PABLO DANIEL HELMER
INTENDENTE
Municipalidad de Rawson